



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLACARO, NORTE DE SANTANDER

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: FÉLIX RAMÓN RODRÍGUEZ PATIÑO  
APODERADA: ELIANA KARINA CRISTANCHO PÉREZ  
DEMANDADA: BRICEIDA ORTIZ RAMIREZ  
RADICADO: 54-871-40-89-001-2020-00008-00

### INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez, el escrito presentado, por la doctora ELIANA KARINA CRISTANCHO PÉREZ, apoderada de la parte demandante, el 26 de octubre de 2023, siendo las 2:19 p.m., dentro del proceso de la referencia, por medio del cual, formula recurso de apelación, contra el auto calendarado el 20 de octubre de 2023. Provea.-

Villacaro, 1 de noviembre de 2023

**HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA**  
secretario

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLACARO, PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial y, habiendo la parte ejecutante, dentro del término del término de ley, formulado recurso de apelación, contra el auto adiado 20 de octubre del hogaño, por el cual, se modifica la liquidación de crédito, de fecha 2 de octubre de 2023, presentada por la apoderada judicial; de conformidad, con lo preceptuado, en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., el despacho, CONCEDE, el recurso de apelación, ante el superior, en el efecto diferido y, por secretaría, remítase, el expediente digital, a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta, a fin, de desatar la alzada.

LÍBRENSE, las comunicaciones correspondientes y, háganse las anotaciones necesarias, en los libros respectivos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER**  
JUEZ

/lams.

Firmado Por:  
Leonor Amparo Martinez Santander  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Villa Caro - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8006bb60e0231df139584352e05c40a4ef42deea66145ca6113cb080e500a90e

Documento generado en 01/11/2023 03:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>